

ORD.: N° 3440/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003798

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 14 de febrero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DIEGO FLORES SANTIBAÑEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita remitir fondos adeudados a este municipio, por periodos anteriores de Permisos de Circulación."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, en Memorándum N°71 el cual se adjunta, no existen montos adeudados a la Municipalidad de Purén por concepto de fondos de terceros "Permisos de Circulación".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg